

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

20067 *Anuncio de la Dirección General de Energía por el que se convoca levantamiento de actas previas a la ocupación y formalización de actas de ocupación procedimiento de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto denominado "Instalación Solar Fotovoltaica Arure de 0,7 MW de potencia nominal, en el término municipal de Valle Gran Rey. ER-20/0529.*

Primero.- Con fecha 10 de marzo de 2020 la sociedad SIEMPREVIVA GIGANTE, S.L., solicita la Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto denominado "Instalación Solar Fotovoltaica Arure de 0,7 MW de potencia nominal, en el término municipal de Valle Gran Rey. ER-20/0529.

Segundo.- Que mediante Resolución 275/2022, de 28 de febrero de la Dirección General de Energía por la que se concede a SIEMPREVIVA GIGANTE, S.L., Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública del proyecto denominado "Instalación Solar Fotovoltaica Arure de 0,7 MW de potencia nominal, en el término municipal de Valle Gran Rey. ER-20/0529.

Tercero.- A los efectos de la presencia en la celebración de las Actas Previas a la Ocupación (APO) y Actas de Ocupación (AO), la Ley de Expropiación Forzosa (LEF) en el artículo cincuenta y dos. 3) establece.- que: "En el día y hora anunciados..... acompañados de un perito y del Alcalde o Concejald, en que delegue", por ello, con fecha 03 de mayo de 2022, se da traslado al Ayuntamiento Valle de Gran Rey, oficio bajo N. General: 298750/2022 - N. Registro: TELP/46447/2022, relativo a la solicitud de nombramiento de representante del ante citado ayuntamiento, en la celebración de las APO y AO, como es preceptivo.

Cuarto.- El Reglamento de Expropiación Forzosa en su artículo 57.1 establece:

"Si al levantamiento del acta previa a la ocupación a que se refiere el número 3 del artículo 52 de la Ley, al que deberá asistir, en todo caso, el beneficiario de la expropiación o quien lo represente, no acudiese el Alcalde o su delegado, se suspenderá la diligencia, acordándose seguidamente por quien corresponda nueva citación, también con antelación a ocho días naturales y dándose cuenta al Gobernador civil de la provincia para que ordene a la autoridad municipal la asistencia al nuevo acto con prevención de las responsabilidades en que, caso de desobediencia, pueda incurrir".

Dado que por parte del Ayuntamiento no ha sido nombrado su representante para la celebración de las APO y AO, que se tenían que haber celebrado el día 26 de mayo de 2022, ha sido preciso suspender dichas celebraciones, por motivos ajenos a ésta Dirección General.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados

e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña al presente anuncio, para que en el día y hora que se señala en el cuadro anexo comparezcan en el Hotel Gran Rey – Avenida Marítima, número 1 – 38870 – Valle Gran Rey – La Gomera, según se indica en el presente anuncio, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 21 de julio de 2022, en el Hotel Gran Rey – Avenida Marítima, número 1 – 38870 – Valle Gran Rey – La Gomera, según el horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección General Energía del Gobierno de Canarias (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que se acompaña al presente escrito.

La formalización de las actas de ocupación, para aquellos casos en los que resulte necesaria tendrá lugar el día 28 de julio de 2022, en el Hotel Gran Rey – Avenida Marítima, número 1 – 38870 – Valle Gran Rey – La Gomera, según el horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

El presente anuncio se notificará al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valle Gran Rey y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, tablón de edictos de los referidos Ayuntamientos y al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio la sociedad SIEMPREVIVA GIGANTE, S.L.,

asume la condición de entidad beneficiaria.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS OBJETO DEL EXPEDIENTE ER-20-0529								
TÉRMINO MUNICIPAL VALLE DE GRAN REY								
ACTAS PREVIAS DE OCUPACIÓN								
Razón de ocupación: Parque Fotovoltaico								
Finca nº	Término Municipal	Propietario	Refª. Catastral	Plg.	Par.	Servidumbre de pleno dominio (m2)	Naturaleza del terreno	Fecha y Hora
1	Valle Gran Rey	Vidal Dorta Marichal	38049A02700149	27	149	7960	Rustico Agrario	21/07/2022 – 09:30
1	Valle Gran Rey	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	38049A02700149	27	149	7960	Rustico Agrario	21/07/2022 – 09:00
2	Valle Gran Rey	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	38049A02700156	27	156	2862	Rustico Agrario	21/07/2022 – 09:00
Razón de ocupación: Camino acceso y línea de evacuación								
Finca nº	Término Municipal	Propietario	Refª. Catastral	Plg.	Par.	Servidumbre de camino y línea eléctrica (m2))	Naturaleza del terreno	Fecha y Hora
3	Valle Gran Rey	Lidia Dorta Dorta, Eduardo Dorta Dorta, Gabriel Dorta Dorta, Carmelo Gil Florentino Dorta Dorta	38049A02700148	27	148	707	Rustico Agrario	21/07/2022 – 10:00
3	Valle Gran Rey	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	38049A02700148	27	148	707	Rustico Agrario	21/07/2022 – 09:00
4	Valle Gran Rey	Telesforo García Rodríguez	38049A02700143	27	143	70	Rustico Agrario	21/07/2022 – 10:30
6	Valle Gran Rey	Guadalupe Armas Hernández	38049A02700141	27	141	95	Rustico Agrario	21/07/2022 – 11:00
7	Valle Gran Rey	Cabildo Insular de Gran Canaria	38049A02709015	27	9015	53	Rustico Agrario-Camino	21/07/2022 – 09:00
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS OBJETO DEL EXPEDIENTE ER-20-0529								
TÉRMINO MUNICIPAL VALLE DE GRAN REY								
ACTAS DE OCUPACIÓN								
Razón de ocupación: Parque Fotovoltaico								
Finca nº	Término Municipal	Propietario	Refª. Catastral	Plg.	Par.	Servidumbre de pleno dominio (m2)	Naturaleza del terreno	Fecha y Hora
1	Valle Gran Rey	Vidal Dorta Marichal	38049A02700149	27	149	7960	Rustico Agrario	28/07/2022 – 09:30
1	Valle Gran Rey	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	38049A02700149	27	149	7960	Rustico Agrario	28/07/2022 – 09:00
2	Valle Gran Rey	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	38049A02700156	27	156	2862	Rustico Agrario	28/07/2022 – 09:00
Razón de ocupación: Camino acceso y línea de evacuación								
Finca nº	Término Municipal	Propietario	Refª. Catastral	Plg.	Par.	Servidumbre de camino y línea eléctrica (m2))	Naturaleza del terreno	Fecha y Hora
3	Valle Gran Rey	Lidia Dorta Dorta, Eduardo Dorta Dorta, Gabriel Dorta Dorta, Carmelo Gil Florentino Dorta Dorta	38049A02700148	27	148	707	Rustico Agrario	28/07/2022 – 10:00
3	Valle Gran Rey	Ayuntamiento de Valle Gran Rey	38049A02700148	27	148	707	Rustico Agrario	28/07/2022 – 09:00
4	Valle Gran Rey	Telesforo García Rodríguez	38049A02700143	27	143	70	Rustico Agrario	28/07/2022 – 10:30
6	Valle Gran Rey	Guadalupe Armas Hernández	38049A02700141	27	141	95	Rustico Agrario	28/07/2022 – 11:00
7	Valle Gran Rey	Cabildo Insular de Gran Canaria	38049A02709015	27	9015	53	Rustico Agrario-Camino	28/07/2022 – 09:00

Santa Cruz de Tenerife, 15 de junio de 2022.- El Viceconsejero de Lucha Contra el Cambio Climático, Miguel Ángel Pérez Hernández (Orden N.º 189, De 9 de junio de 2022, del Consejero de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial por la que se dispone la suplencia temporal de la Directora General de Energía).

ID: A220025666-1